
Autor o Editor

Banco de la República

Desde el 21 de agosto, se habilitará en el sistema de información del DCV, una pantalla para gestionar los vencimientos de los Títulos de Desarrollo Agropecuario.

Fecha de publicación

Martes, 18 agosto 2020

Nos complace informar que, a partir del próximo 21 de agosto, se habilitará en el sistema de información del DCV, una pantalla para gestionar los vencimientos de los Títulos de Desarrollo Agropecuario, que permitirá a las entidades obligadas, registrar una parte o el total del valor nominal de los títulos que vencen no sean reinvertidos automáticamente. En caso contrario, de acuerdo con el procedimiento establecido para este tipo de títulos, podrán registrar el porcentaje que desean sea reinvertido automáticamente en títulos indexados al DTF y por diferencia, el porcentaje remanente será reinvertido en títulos indexados al IBR.

Para más información sobre las características funcionales de la pantalla, favor consultar el Manual de

Operación del DCV, publicado en la página electrónica del Banco de la República www.banrep.gov.co, siguiendo la ruta: Sistema Financiero / Sistemas de Pago / Depósito Central de Valores - DCV / Reglamentación y Manuales.

Cualquier información adicional con gusto será atendida en nuestro centro de atención telefónica 57 (1) 343 0444.

Atentamente,

Agustín Restrepo Correa

Director (e)

Departamento de Fiduciaria y Valores